



Un Juzgado de Familia deja de tramitar procedimientos por falta de personal

Desde hace unos días, el abogado, procurador o cualquier otro operador jurídico o interesado en un procedimiento de Derecho de Familia que se esté tramitando en la actualidad en el **Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de A Coruña** debería ser conocedor del singular aviso que un miembro del órgano judicial ha colocado en la misma puerta de acceso a la oficina judicial.

Así dice el cartel: **“A partir de ahora, los procedimientos de trámite acabados en 1, 2, 3 y 4, y los procedimientos de ejecución que terminen en 1, 2 y 3 no se tramitarán por falta de personal”**.

Dejando a un lado el particular criterio elegido por el Juzgado para clasificar qué procedimientos sí serán tramitados y cuáles no, y evitando tener que detenernos en lo apropiado o no del medio elegido para hacer pública tal decisión, no podemos dejar de evidenciar lo irrefutable: **el cartel del Juzgado de A Coruña es una señal más de la endémica falta de medios humanos y materiales que padece nuestra Administración de Justicia.**

